

# LA UNIÓN,

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 pts.  
 Por un semestre. . . . . 5.25  
 Por un trimestre. . . . . 1.76

## ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

## PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

### COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.  
 Manuel Rebullida.  
 Ignacio Vilatela.  
 Felix Villarroya.  
 Nicolás Monterde.  
 José Eced.  
 Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.  
 Felix Sarrablo.  
 José Robira.  
 Simón Bernal.  
 Juan Morera.  
 Juan M. Sanz.  
 Casimiro Bágüena.

### DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA.

## REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

## ADMINISTRACIÓN.

Amantes, 55.

## AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

## SUMARIO.

El Progreso.—Lamentos de un Maestro.—Cajas escolares de ahorros —Certamen literario en Huelva. *Sección oficial* Continuación de la R. O. declarando obras de texto. *Noticias.*

## EL PROGRESO.

Como tanto se abusa en el día de esta palabra, vamos á manifestar su verdadero sentido.

Progresar, sin duda alguna, quien de cada día es más perfecto, y retrocede quien disminuye en perfección. Es el hombre más perfecto cuanto mejor distingue lo verdadero de lo falso, más inclinado se siente hacia el bien y más grande es su aversión á lo malo. El entendimiento y la voluntad son las dos principales, casi las dos únicas, facultades del hombre; la primera tiene por objeto la verdad y la segunda lo bueno. Como el bien y la verdad son una misma cosa bajo aspectos diferentes, á la perfección del entendimiento acompaña de una manera indefectible la perfección de la voluntad, así como al entendimiento poseído del error, corresponde una voluntad extraviada. La voluntad, potencia ciega, encamina sus pasos hacia donde el entendimiento la dirige, aceptando todo lo que le presenta como bueno y repudiando cuanto le ofrece como malo. Cuando el entendimiento posee la verdad con luz clara y no engañosa,

la voluntad acepta el bien, y cuando aquel se halla oscurecido por las tinieblas del error, esta se aferra á lo malo, que se le presenta con apariencias de bueno. De manera que, llegada la facultad cognoscitiva á toda la perfección de que por su naturaleza es capaz, la sensitiva, siendo más libre que nunca, quedará constante y eternamente el bien sin vacilar un momento. A principios erróneos de moral especulativa no pueden corresponder verdaderos principios de moral práctica, ni vice-versa. Pero ¿cómo podrá distinguir el hombre el bien del mal? De una manera muy sencilla; atendiendo al fin á que se halla destinado.

Sabemos por experiencia como viene el hombre al mundo, y la razón y la experiencia testifican lo absurdo de la generación espontánea, y siendo más absurda, si cabe, una serie de generaciones infinita, nos vemos en la precisión de recurrir á Moisés para averiguar el origen del hombre. Dios le crió á su imagen y semejanza, con entendimiento capaz de verdades y libre voluntad para el bien. Que Dios se propuso un fin no hay que dudarlo, pues fuera impropio de su infinita inteligencia el no haberse propuesto ninguno. Tratándose de una criatura inteligente y libre, dicho queda que de la misma depende la consecución de su fin supuestos los auxilios necesarios. Por los medios de que la criatura dispone, vendremos en conocimiento del fin. Dios dotó al hombre de entendimiento para conocer y de voluntad para amar; es evidente, pues, que conocer y amar es el verdadero

fin del hombre. Ni el entendimiento se satisface con unas pocas verdades truncadas y deducidas ni se aquieta la voluntad con la posesión de unos bienes imperfectos y casi siempre mezclados de males; de donde deducimos que el hombre está destinado á conocer intuitivamente la verdad y realidad infinitas, y á gozar con amor indecible el absoluto y sumo bien.

Será malo todo lo que del conocimiento y amor de Dios nos separe y bueno todo cuanto á este amor y conocimiento conduzca, por hallarse muy conforme con el orden que cada criatura siga constantemente en el camino que se le trazó de antemano. No está conforme con la razón que al amor se llegue con el odio ni al conocimiento intuitivo desterrando toda luz; será, pues, malo todo lo que implique odio ó indiferencia al Autor de lo criado ó negación de las verdades que por naturaleza ó gracia le debemos. También está muy conforme con la razón y con el orden que las criaturas racionales obedezcan en todo y por todo los mandatos de su Autor, que, como sumamente bueno, nada malo puede mandar ni exigir.

Pero ¿el humano entendimiento puede conocer con sólo las luces naturales las verdades necesarias para no separarse del camino que realmente conduce al fin del hombre? No encontramos imposibilidad metafísica ó absoluta, porque todos tienen impresas en la mente las verdades de evidencia inmediata y todos se hallan dotados de la razón para deducir de estas otras verdades; pero sí debe existir imposibilidad moral, como se dice en la escuela, cuando todos los pueblos antiguos, no obstante la tradición paradisiaca incurrieron en los más groseros errores respecto de las verdades de más necesaria aplicación. El mundo es ya viejo en el día, y los pueblos que no han recibido la fé, no se encuentran más adelantados que lo estuvieron los antiguos, y cuantos, después de haberla mamado con la leche, tienen la desgracia de abandonar la evangélica doctrina, resucitan exagerados todos los antiguos errores, los que, según la doctrina del progreso, debieran estar relegados al panteón del olvido.

Parecía, pues, natural que Dios proveyese de remedio y que, puesto en directa comunicación con el hombre, le enseñase las verdades necesarias á la consecución de su fin. Nadie podrá extrañarse con justicia de que el Autor de lo criado atiende á sus criaturas y procure despejarles el camino orillando las piedras y la maleza.

Pero no era suficiente para los hombres de todos los lugares y todos los tiempos, que

Dios manifestara una ó varias veces esas verdades necesarias de palabra ó por escrito; la tradición se corrompe fácilmente y más fácilmente se adulteran los escritos. Sabida la distinta interpretación que dan los hombres á las palabras y la dificultad de que un pueblo entienda en su verdadero sentido las frases que se dirigieron á otro pueblo, máxime cuando se hallan separados no por montañas ni mares sino por un grande número de siglos. Se hizo, pues, necesario, para que la revelación fructificase, que una autoridad constante é infalible separase el trigo de la cizaña impidiendo adulteraciones é imponiendo á todos como muestra el verdadero sentido de la palabra revelada. Y como Dios nunca hace las cosas á medias instituyó al efecto la Iglesia de Jesucristo, como firme columna de verdad, contra la que habían de estrellarse todas las maquinaciones y todos los embates del error. Sin esa autoridad infalible, la revelación sería inútil, y quien tenga de Dios sólo un mediano concepto, debe atribuir eficacia á la más insignificante de sus obras.

La Iglesia, pues, define, y cuanto define es verdad, siendo error, por consiguiente, todo lo que al dogma contraríe. Lo que fué ayer verdadero, verdadero es también hoy y verdadero será por eternidad de eternidades. La verdad es una y permanente, á diferencia del error de sí vario y doleznable.

La humanidad no abandonará nunca el dogma, porque así lo ha prometido quien no puede engañarse ni engañarnos; pero si fuera posible ese abandono, no constituiría un progreso ni mucho menos el ideal de la especie. El dogma es la luz, y su opuesto, las tinieblas: el que le deje, combata o contradiga, puede y debe llamarse enemigo de las luces y entendimiento tenebroso. ¿Es el error el progreso? ¿Son las tinieblas absolutas el ideal de la especie humana?

P. A.

### LAMENTOS DE UN MAESTRO.

Que el mundo se ilustra progresivamente; que el gran desarrollo observado de pocos años acá es debido en gran parte, al humilde Maestro de escuela, nadie se atreve á negarlo. Todos confiesan que la educación é instrucción de la niñez son el principal factor de la civilización de los pueblos; todos reconocen en el Magisterio de primera enseñanza un mérito de trascendentales consecuencias, una importancia superior á todo encarcelamiento; y sin embargo, son muy pocos los

que, conociendo la precaria situación porque atraviesan estos mártires de la sociedad, los que sabiendo las vicisitudes sin cuento que sufren estos desgraciados y las mil impertinencias que se ven precisados á aguantar de Alcaldes, Juntas locales, etc., etc., traten de remediarlo. ¿Qué les importa á los encargados de regir los destinos de una nación, que giman bajo el peso del infortunio los educadores de la infancia; que se desplomen las escuelas y caigan hechas polvo las universidades; que la autoridad de un alcalde de monterilla cometa todo género de vejaciones y atropellos contra el pobre Maestro, parapetada tras la protección que le dispensa tal ó cual diputado á quien favorecieron en las últimas elecciones? Lo esencialísimo, lo verdaderamente importante, lo que absorbe todos los instantes de su azarosa vida, es esa raza de excépticos que suelen estar al frente de los destinos, sin dejarles un momento de reposo, es buscar el medio de sostenerse el mayor tiempo posible en la elevada posición que ocupan sin importarles un bledo las amargas y fundadas quejas que exhalan los regeneradores de la moderna sociedad; los mismos á quienes deben todo cuanto son y cuanto valen, y que hoy pagan sus desvelos y el afán por educarles con la mofa y el escarnio.

¡Oh! ¡Cuán precario es el destino de los infortunados Maestros! ¡Cuán deleznable y míseras sus esperanzas! ¡Cuán frágiles sus proyectos al parecer mejor fundados!

Estos dignísimos funcionarios, esclavos de su deber, llevan una vida activa y laboriosa. No obstante estar ocupados por espacio de seis horas en la clase, necesitan consagrar otras varias á la formación de registros, presupuestos, inventarios, cuentas, estados de asistencia por término medio, etc., etc. El Maestro encargado de inculcar en los niños el amor al orden y al exacto cumplimiento de sus deberes, tiene una obligación imperiosa de sancionarlo con su ejemplo siendo puntual en asistir á la escuela. Al mismo tiempo que explica en una sección, tiene que cuidar del orden en las demás, pasando de esta suerte las seis horas de clase en un trabajo penoso y difícil. Y en cambio de tan asíduos trabajos y de las inmensas ventajas que proporcionan así al individuo como á la sociedad ¿qué recompensa obtiene? Un mezquino sueldo pagado mal y de mala manera y con el cual no podría cubrir sus más urgentes necesidades sino fuera por la modestia y sencillez, cualidades innatas en el Maestro.

Y no se crea que por ser Maestro de pri-

mera enseñanza quien esto dice pide mayores emolumentos para sí y para sus compañeros, aun cuando bien los merecen; no: lo que pide es que se les pague religiosamente lo ganado á costa de tantos sacrificios, y se les guarden mayores consideraciones; no dejándoles como hasta el presente á merced de un *lio matraco* que, desconociendo en absoluto los mas rudimentarios conocimientos del saber, y abusando de los derechos que sobre el infeliz Maestro le concede la ley, quiera convertir á este en un domingullo suyo, so pena de hacerle el blanco de sus iras.

¿Qué concepto más pobre no formarían de nuestros hombre de Estado esas grandes potencias que figuran á la cabeza de la civilización si se dignasen dar un paseo por nuestra infortunada patria, al ver que el arbitro de los destinos del mundo, el hombre de quien dependen la felicidad y bienestar de un pueblo, se halla sumido en la indigencia y la miseria, y bajo el despótico capricho de cuatro caciques que han aprendido á deletrear y á mal escribir su nombre y apellido?

Apena el ánimo ver la glacial indiferencia con que son mirados asuntos de tan vital interés por los encargados de velar y guardar los sagrados intereses de los Maestros; pues tal vez, y sin tal vez, no existe en el mundo destino ó profesión alguna que se encuentre más abandonada y expuesta á mayor número de vicisitudes. Desde que adquiere el modesto, pero honroso título, que le faculta para ejercer las sagradas funciones de la enseñanza, hasta que desciende al sepulcro, arrastra una vida pobre y miserable, llena de sinsabores y desengaños que acibaran su efímera existencia y contribuyen de una manera eficaz á poner término á sus menguados días. Por eso no es extraño encontrar Maestros que, no obstante haber medido las fuerzas con que contaban para llenar los espinosos deberes que les impone su profesión y de poseer en el mayor grado posible la paciencia, celo, virtud y otras cualidades análogas, desmayan ante la punible indiferencia de los llamados á ayudarles en sus tareas; pues hasta el virtuoso y pacientísimo Job, al ver el gran cúmulo de desgracias que sobre él pesaban, casi desconfió, aunque por cortos momentos, de la bondad divina.

Mas, adelante compañeros, y no hay que desmayar en nuestra honrada y patriótica empresa: trabajemos mucho para combatir al enemigo desde el inexpugnable baluarte del exacto cumplimiento de nuestros deberes; y nada nos intimide, pues tal vez no es-

té lejano el día en que, abriéndonos paso através de la densa oscuridad que hoy nos envuelve, lleguemos á ocupar en la sociedad el lugar que nos corresponde.

E. Seria.

### CAJAS ESCOLARES DE AHORROS.

Institución tan moderna en nuestra España es esta, que hasta la promulgación de un orden de la Dirección general de 13 de Agosto de 1878, no se habla de ello oficialmente. Su objeto es, no la formación de capitales, cosa imposible tratándose de niños, que sólo pueden aportar á ellas pequeñas cantidades, sino acostumbrarlos insensiblemente al ahorro y economía, para que lo practiquen en mayor escala cuando sean hombres y jefes de una familia que ha de tocar las consecuencias inmediatas de su conducta.

No faltan enemigos decididos de las cajas escolares, aunque nacidas en medio del entusiasmo de sus partidarios. Sostienen aquellos que no es conveniente su establecimiento, por cuanto en vez de conseguir que el niño se haga económico, resultará que se le hará avaro, vicio contrario á la prodigalidad, tan común en la edad infantil. Por difícil tenemos que suceda esto, y más teniendo en cuenta que los Profesores, al estimularlos á que depositen en ellas las cantidades que posean, han de hacer naturalmente que no se priven por ello de las cosas necesarias, sino sólo y exclusivamente de las superfluas.

Examinemos lo que hay en nuestra legislación sobre el particular. La orden citada arriba se dictó con motivo de un expediente incoado sobre el proyecto del Regente de cierta escuela práctica agregada á una Normal para la creación de la Caja escolar unida al Monte de Piedad y Caja de ahorros de la misma población. Por ella se autorizó la creación de dicha Caja, y se excitó el celo de la Junta provincial de Instrucción pública para que se procurara se establecieran en las demás escuelas de la capital de referencia, ordenándose al propio tiempo que cuantas se crearan en lo sucesivo debían someterse á las disposiciones generales que se dictarían sobre la materia oportunamente.

La Ley de 29 de Junio de 1880, dirigida á promover la instalación de Cajas de ahorros y Monte de Piedad, se ocupó también de las Escolares. Dice así el artículo 4.º: «El Gobierno promoverá y estimulará también el establecimiento de Cajas de ahorros escolares en las escuelas é Institutos de primera y segunda enseñanza, principalmente en las poblaciones donde existan Cajas de ahorros ó haya medios fáciles de comunicación, apli-

cando los sistemas de organización más sencillos y provechosos.»

Y el sexto se expresa del modo siguiente: «Se exceptúa á los Montes de piedad, regidos por estatutos aprobados por el Gobierno, de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, acerca del uso del papel sellado en los préstamos y depósitos de cantidades y efectos, siempre que el importe de estos contratos no exceda de la suma de 250 pesetas.»

«El empleo del sello del recibo por los imponentes en las Cajas de ahorros, también competentemente autorizadas, se limitará á los resguardos de los saldos definitivos de imposiciones superiores á 75 pesetas.»

«Se exime á unos y otros establecimientos de fijar dicho sello en sus cuentas y balances.»

Hasta aquí cuanto hay legislado en este asunto, que hoy se halla, por decirlo así, en embrión; pero que puede dar magníficos resultados, si se favorece su desarrollo, como se debe. Ya se han conseguido en los puntos donde se hallan instaladas convenientemente y se consiguen diariamente; dígame sino Zaragoza con sus catorce cajas de ahorros, ascendiendo en 28 de Octubre último á 761 los imponentes y á 8 689 pesetas la cantidad impuesta. Cantidad que parecerá excesiva y que verdaderamente extrañará al que sepa el corto tiempo que hace se establecieron, y cuyo resultado se debe seguramente al celo de los profesores y Municipio de la S. H. y muy venemérita ciudad.

Tenemos observado que generalmente se han establecido las cajas escolares en las capitales donde ya hay Cajas de ahorros, y allí es donde verdaderamente pueden existir por hoy. Y la razón es obvia, á nuestro parecer. Además de que tienen la facilidad de ingresar en la Caja de ahorros las cantidades que van recolectando, cuentan con que no se oponen á sus miras desinteresadas la ruin y maliciosa ignorancia, que domina como reina y señora en los pueblos, hasta en los más ricos y grandes. ¡Luego consentirían que el Maestro gastara algo del material, por ejemplo, ó le facilitarían ellos alguna cantidad, para la indispensable y más sencilla documentación para abrir la caja! De aquí el que si algún Profesor de pueblo intentara establecerla, tendría que luchar con dificultades quizá insuperables. En las capitales, los Municipios lo facilitan todo; en los pueblos, tras de no facilitar nada, se opondrían á ello con todas sus fuerzas.

Pero demos por hecho que topemos con un pueblo que permite ese gasto ó lo abona, y con unos padres instruidos, que no se oponen á que sus hijos dejen en la caja escolar sus pequeñas economías. ¿Qué sucederá? Que no podrá subsistir largo tiempo, porque al tener recogida alguna cantidad se encontrarán con la dificultad de imponerla en punto más segu-

ro y en que haya de producir. Y ya que se decidan á imponerla en la Caja de ahorros de la población más próxima, por ejemplo, hay necesidad de hacer un viaje, tal vez largo, ó buscar persona que se entienda con ello, y todo esto no se hace sin gastos. Dificultades son estas que, sino insuperables, hacen y harán retraer á muchos Profesores que desearían introducir en sus establecimientos este nuevo y útil medio de educación moral.

Para facilitar en los pueblos la creación de cajas de ahorros escolares, creemos podría disponerse que, aunque fuera de los fondos del material, se sufragaran los gastos de instalación y entretenimiento, y que las administraciones de rentas giraran gratis las cantidades que se hubieran de remitir á las Cajas de ahorros ó Montes de piedad establecidos, con los cuales se entenderían directamente los Profesores, encargados de las escolares. De este modo, sólo con el gasto de correo, quizá se conseguirían mayores resultados que los hasta hoy conseguidos, pues no hay duda que los Maestros pondrían de su parte lo que pudieran á fin de procurar el desarrollo de las cajas á su cargo, luchando, como siempre, contra la ignorancia, hasta hacerla tocar la sinrazón de sus ataques, con los hechos que vendrían á confirmar las teorías y esperanzas que se forjaran al instalarlas.

Félix Sarrablo.

## PROGRAMA

para el certámen científico-literario que, por iniciativa de la Sociedad Colombina Unibense, se ha de verificar en Huelva en el presente año de 1887.

1.º El Certámen se celebrará el día 2 de Agosto próximo, á la hora y en la forma que designará el correspondiente programa

2.º Podrán tomar parte en el Certámen cuantas personas lo deseen.

3.º Los asuntos sobre que éste ha de versar serán cinco. Para cada uno de ellos habrá un premio, reservándose la Sociedad conceder también un accesit á las obras que considere dignas. Se reserva asimismo el derecho de imprimirlas. Los autores de las composiciones conservarán, sin embargo, la propiedad literaria de ellas.

4.º Los temas elegidos son los siguientes:

*Primer tema.*—Una oda á la unión Ibero-Americana.—Premio de S. M. la Reina Doña Isabel 2.ª.—Dos artísticos jarrones de bronce

*Segundo tema.*—Memoria en prosa acerca de la influencia del descubrimiento del Nuevo Continente en la prosperidad ó decadencia de la nación Española.—Premio de S. M. la Reina Regente, consistente en una magnífica medalla

de oro, ad-hoc, admirablemente cincelada y con peso de 10 onzas.

*Tercer tema.*—Juicio crítico sobre la intervención que tuvo en el descubrimiento del Nuevo Mundo el Guardian de la Rábida, conocido por Fray Juan Perez de Marchena y noticias biográficas acerca de este célebre personaje.—Premio de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Duque de Montpensier, un precioso alfiler de corbata de brillantes y turquesa

*Cuarto tema.*—Memoria histórico crítica sobre los antecedentes relativos á la existencia del Nuevo Continente, anteriores á Colon y acerca de los que este pudo utilizar y tener en cuenta para su descubrimiento.—Premio de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel Francisca, consistente en un reloj de sobremesa.

*Quinto tema.*—Proyecto para la celebración del 4.º centenario de la salida de Colon para el descubrimiento del Nuevo Mundo, el día 3 de Agosto de 1492.—Premio del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

5.º La calificación de las composiciones que se presenten corresponderá á un Jurado de cinco jueces, batiendo el voto unánime de tres de estos para tomar acuerdo.

6.º Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al Secretario de la Sociedad Colombina antes del día 16 de Julio inmediato.

7.º Estas composiciones serán inéditas y escritas en lengua castellana, y su presentación se verificará en la forma siguiente:

En un pliego cerrado se incluirá la composición, llevando por única firma un lema.

Otro pliego, también cerrado, contendrá el nombre del autor y su domicilio, y en la cubierta se consignará el asunto de la composición y el mismo lema puesto al final de ella.

8.º Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán sin abrir, quedando por tanto ignorados dichos nombres.

9.º Llegado el día del Certámen (2 de Agosto), se constituirá el Tribunal, compuesto de la Junta directiva de la Sociedad y del Jurado y, abierta la sesión el Presidente pronunciará ó leerá el discurso de apertura. Acto continuo se irán leyendo, por el orden que se detallara en el respectivo programa, las composiciones que hubieren merecido premio ó accesit, así como las que obtengan mención honorífica. La lectura de cada uno de los expresados trabajos se efectuará por el respectivo autor ó por la persona á quien éste designe, y en otro caso por la que señale el Presidente.

10.º Para dar lectura á cada una de las composiciones se abrirá previamente por el Presidente el pliego que contenga el nombre del autor, el cual publicará el Secretario de la Sociedad, siendo llamado por éste á ocupar el sitio que le corresponda.

11. Leídas todas las composiciones, los autores premiados, con asistencia del Jurado, se presentarán ante el tribunal y recibirán del Presidente el premio concedido á cada uno de ellos.

12. Tanto las composiciones premiadas como las que no hubiesen obtenido premio, se depositarán en la Biblioteca de la Sociedad Colombina.

13. Antes de levantarse la sesión se publicarán también los temas que han de optar á premios en el Certámen del año de 1888.—Huelva 1.º de Febrero de 1887.—El Presidente, José Rodríguez.—El Secretario, F. Hernandez Quintero.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Real orden.

#### LISTA NÚMERO 18.

*Relación de las obras declaradas útiles para que puedan servir de texto en los establecimientos de primera enseñanza por la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública en sesión de 25 de Octubre y 8 de Noviembre de 1886.*

#### (Conclusión.)

55 *Nuevo Fleury*, Compendio de Historia Sagrada, por D.ª Pilar Pascual de San Juan.—Séptima edición.—Con viñetas.—Barcelona: 1885 —254 páginas.

56 *Nociones de Historia de España*, por D. Baltasar Peranes.—Segunda edición.—Valencia: 1882 —105 páginas.

57. *Silabario*, por D. Vicente Pérez Sierra —16 páginas.

58 *Cartas á la niñez*, por D. Mateo Pérez González —Bilbao: 1885.—166 páginas.

59. *Horas tranquilas*, colección de lecturas, por D. Francisco de P. Rivas.—Cuarta edición.—Barcelona: 1882 —165 páginas.

60 *Cuentos de niños*, por Doña María del Pilar Sinués.—Segunda edición con láminas.—Barcelona: 1883.—192 páginas.

61. *El Faro de la virtud*, por Doña Carolina de Soto —Segunda edición —Jérez 1886.—238 páginas.

62 *El Recreo de los niños*, por D. Francisco Zamora.—Huelva: 1884.—94 páginas.

63. *La Cartilla de la infancia*, por don Froilán Francisco Fuster.—Tercera edición.—Valencia: 1883 —51 páginas.

64. *Manuscrito para niños*, por D. Joaquín Pelfor.—1886 —223 páginas.

65. *Páginas para las niñas*, por Doña Faustina Saéz de Melgar.—Barcelona: 1881.—89 páginas, y 8 de música.—1881.—Bastino: 24 —137—81.

66. *Elocuencia y poesía castellana*, por don Cayetano Vidal de Valenciano.—Cuarta edición.—1885.—299 páginas.

67.

68 *Manual completo de instrucción primaria*, por D. Joaquín de Avencaño.—Quinta edición.—Madrid: 1880-82.—Cuatro tomos de 610, 1 011, 471 y 776 páginas.

69 *Cuaderno litográfico*, por D. Cástor Araujo.—Décima cuarta edición.—34 páginas.

70. *El silabario*, por D. Juan Almeida —Segunda edición.—Barcelona: 1884.—71 páginas.

71 *Método práctico de enseñar el castellano*, por D. Eugenio de Aranzabal.—Bilbao: 1883 —120 páginas.

72 *El mundo*, rep. rt. io de conocimientos útiles, por D. Teodoro Baró.—Barcelona: 1882 —359 páginas y 50 grabados.

73. *Un libro para los niños*, por D. Saturnino Calleja.—Madrid: 1885 —126 páginas con grabados.

74. *Método práctico de lectura*, por don José Domenech.—Segunda edición.—Alicante: 1884.—24 páginas.

75 *Cartilla-catón de lectura*, por D. Juan Antonio García.—Valencia: 1875 —24 páginas —1879.

76 *Cartilla silábica*, por D. Jenaro Guillén.—Segunda edición.—Madrid: 1884.—32 páginas.

77 *Viaje infantil. La mansión humana*, por D. Manuel Henao.—Madrid: 1885 —188 páginas con grabados.

78 *Novísimo método de lectura*, por don José Martínez Aguiló.—14.ª edición.—1884.—88 páginas.

79. *Silabario teórico práctico para aprender á leer*, Moral y Pardo.—Burgos: 1884.—32 páginas.

80. *Cartilla silábica*, por D. Francisco de Martín.—Burgos: 1885.—28 páginas.

81 *Método racional del primer grado de lectura*, por D. Matías de las Moranas.—Badajoz: 1885.—70 páginas.

82. *Compendio de las más esenciales reglas de urbanidad*, por D. Saturnino Calleja.—Madrid: 1885.—29 páginas.

83. *Los párvulos*, por el mismo.—Madrid: 1885 —30 páginas.

84. *Nociones de Historia de España*, por el mismo.—21.ª edición.—Madrid 1885.—139 páginas con láminas.

85. *Primer libro de lectura manuscrita*, por D. Antonio Balmana.—4.ª edición —Espolla: 1885.—74 páginas.

86. *Un libro para los niños*, por S. C. Fernández.—Ronda: 1885.—126 páginas con grabados.

87. *Método práctico racional de lectura*, por D. Juan Basté.—7.ª edición.—Barcelona: 1882.—95 páginas.

88. *Método fundamental para enseñar á es-*

cribir mediante un encerado caligráfico, por don Simón López Anguita.—Vitoria: 1882.

89. *Compendio ó apuntes de Religión y Moral*, por D. Silverio Aulet.—2.ª edición.—Barcelona: 1883.—291 páginas.

90. *Compendio de Historia Sagrada*, por D. Jaime Baró.—Vich: 1883.—195 páginas.

91. *La Historia Sagrada en las Escuelas*, por D. Manuel Marcelino Casajus.—2.ª edición.—Zaragoza: 1884.—40 páginas.

92. *Lecciones de Historia Sagrada*, por don Narciso Falco.—Segunda edición.—Barcelona: 1883.—199 páginas.

93. *Eptome de Historia Sagrada*, por don Higinio Mateo.—Valencia: 1883.—76 páginas.

94. *Nociones de Historia Sagrada*, por D. Francisco Zamora.—Huelva: 1883.—52 páginas.

95. *La Biblia de los párvulos*, por don Juan José Carreras.—Barcelona: 1883.—96 páginas.

96. *Catecismo de la doctrina Cristiana*, por D. Jerónimo Ripalda, añadido por don Juan Antonio de la Riva.—Madrid: 1886.—158 páginas.

97. *Programa de Historia Sagrada*, por D. Mariano Torre Marco.—Madrid: 1884.—60 páginas con grabados.—Callja: 52 93 86.

98. *La educación de la infancia*, por don Manuel Alvarez Santillano.—Segunda edición.—Oviedo: 1884.—77 páginas.

99. *El libro primero de los párvulos*, por D. Miquelades Andrés.—Logroño: 1884.—116 páginas.

100. *Bases precisas para la educación de la mujer*, por M. Clemencia.—Madrid: 1884.—63 páginas.—Castaños, Doña María.

101. *Tratado de la legislación de primera enseñanza*, por D. Pedro Ferrer.—Segunda edición.—Madrid: 1878.—250 páginas.

102. *El Progreso*, silabario, por D. Victor Jiménez.—Búrgos: 1884.—24 páginas y cinco cartelas.

103. *El Cóligo* libro de lectura, por don Lorenzo Guardiola y D. Mariano Laliga.—Madrid: 1884.—256 páginas.

104. *Exposición de verdades fundamentales de la religión*, por D. Angel Puente.—Zamora: 1883.—228 páginas.

105. *Arte alfabético de la lengua castellana*, por D. Sebastián Vilella.—Madrid: 1880.—127 páginas.

106. . . . .

107. *La urbanidad*, por D. Juan de Mata García.—Segunda edición.—Almería: 1885.—295 páginas.

108. . . . .

109. . . . .

110. *Registro general para Escuelas y Colegios de primera enseñanza*, por D. Domingo Lozano.—Toledo: 1886.

Madrid 16 de Noviembre de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—(Gaceta del 6 de Enero.)

NOTICIAS.

Ya nos parecía á nosotros imposible que la Junta de Instrucción pública de esta provincia hubiese acordado que los Alcaldes extendieran en papel común las certificaciones de toma de posesión y cese de los Maestros. Lo que acordó la Junta, en su última sesión, fué que los Alcaldes comuniquen de oficio á los Habilitados las posesiones y ceses, lo cual es muy diferente, y digno de aplauso; y lo sería más, si dicha Corporación hubiera convenido en que fuera la misma superior autoridad de la Junta quien se les comunicara, porque esta tiene relaciones oficiales directas é inmediatas con los Habilitados y los Alcaldes no; y además porque es público y notorio que entre estos hay de todo.

La propuesta hecha por la Junta de Instrucción pública de esta provincia para proveer la escuela de niños de Parras de Castellote es manifiestamente ilegal, por más que, según nuestras noticias, dicha Junta no se ha extralimitado, pues de la hja de servicios, certificada por el Secretario de la Corporación, resulta, según nos dicen, que el propuesto sirve una plaza de Auxiliar previo nombramiento hecho en virtud de concurso legal, y esto no es verdad, pues fué nombrado por el Ayuntamiento de Calanda, sin intervenir, como procedía, las Autoridades superiores.

Los interesados en contra pueden y deben recurrir al Rectorado, ó en su caso, á la Dirección general, no obstante, para ser atendidos, que entre tanto se hiciera el nombramiento, porque lo que es nulo en su origen siempre es nulo.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública nos ha hecho el honor de remitirnos, acompañado de atento B. L. M., un ejemplar de la *Colección legislativa de primera enseñanza*, correspondiente al año anterior.

Obligados por tanta deferencia, cumplimos gustosos con un deber dando por ello expresivas gracias al Excmo. Sr. D. Julián Calleja, Senador por este distrito Universitario.

Don José Molés, Maestro de Las Planas, barrio de Castellote, ha publicado una cartilla que dedica al niño cristiano. Ocupa su primera pagina con una estampa de la Virgen del Cármen que tiene al pié dos almas del purgatorio; la segunda, con los abecedarios minúsculos y mayúsculos y la tercera y restantes, con párrafos de lectura corriente en que aparecen cosas tan buenas como estas: «Toda criatura racional, desde el momento en que recibe el santo Bautismo, da principio á la carrera de la vida, de la que no se sabe

su fin.» El segundo párrafo termina «cantando con los serafines en la gloria.» Afirma en la página 6.<sup>a</sup> que «el socorrer al pobre, que se halla necesitado, es el mejor medio para aplacar la ira de Dios.» En la 8.<sup>a</sup> encarece la necesidad, «al levantarse por la mañana, de posarse de rodillas delante de una imagen del Señor ó de su Santísima Madre, y darle gracias por haberle dejado pasar la noche sin la menor lesión.» En la 13 aconseja «imitar la vida de los santos y cuantos dolores padeció la Santísima Madre de Jesús.» En la 14 encarece el mérito de la pasión de Jesucristo, haciendo «considerar al niño los dolores que sufriría si un hijo de este padeciese porque se salvase otra persona.» En la 15 hay una estampa de la Virgen con Jesús difunto en los brazos, y algunos angelitos al pié. En la 16 asegura «que se gana el cielo, rezando una Ave María cada vez que da el reloj, y tres al toque de Animas, oraciones y demas obras piadosas, y que quien no lo hace así, tiene el corazón de bronce y desea ser compañero de los malaventurados.» En la 17 aconseja al niño «que haga una confesión general de su mala vida pasada y que elija un confesor recto, prudente y celoso.» Estos párrafos terminan en la página 21 con una viñeta conmemorativa de la pasión de Jesús.

La que pudiéramos llamar segunda parte del método está constituida por los Misterios dolorosos en verso, obra, al parecer, del mismo autor, y los gozosos y gloriosos en prosa; y termina la obra aconsejando que, «al fin de los Misterios, se rece la letanía de Nuestro Señor, con todas las oraciones correspondientes á tan solemne acto.»

La cartilla del Sr. Molés tiene el gran mérito de la originalidad.

El autor, que revela ser hombre de bien á carta cabal, envía por correo un ejemplar por 20 céntimos de peseta, y una docena, por 2.25 pesetas.

Es de suponer que venderá muchos ejemplares.

En el próximo número publicaremos el concurso anunciado recientemente por el Rectorado de este Distrito, para proveer escuelas vacantes en las cinco provincias que comprende. En el *Boletín oficial* de Zaragoza apareció ya con fecha 8 del corriente mes.

Dice *La Paz*:

«Nos hemos propuesto terminar nuestras diferencias con el director de LA UNION, y resueltos estamos, perfectamente meditado el medio, á concluir con tanto fango impropio de nuestro carácter.—Pronto la opinión pública dará un veredicto imparcial, y hará justicia sobre el proceder de cada uno.—Ni una palabra más.»

Si el colega hubiera sido más cauto ó imparcial, hubiera advertido y precavido tanto fango antes de que le llegara al cuello.

Por nuestra parte, sin tener para nada en cuenta su simbolismo, continuaremos como hasta aquí dando á cada cosa su propio nombre, sea cual fuere el resultado, porque esa es nuestra obligación, y estamos resueltos á continuar llenándola en toda la medida de nuestras fuerzas, mientras LA UNION exista.

Leemos en el *Eco de Teruel*:

«Nos hemos impuesto el silencio más absoluto en la controversia que seguimos en la prensa con el Sr. D. Miguel Vallés. Esto decíamos en nuestro último número, y hoy más que nunca estamos decididos á cumplirlo.»

Comprendemos perfectamente su decisión y todo el mundo la comprende; pero no es verdad que eso dijera en el número anterior. Si eso y sólo eso hubiera dicho, seguramente no hubiera tenido lugar el diálogo que publicamos.

Y añade:

«Hay casos en que la prensa debe enmudecer, y ventilarse las cuestiones de *suyo graves*, en otro terreno más serio y más digno, si hay valor para ello.»

Y motivo; en cuyo caso no debe ocupar ni una línea de la prensa lo que á ese otro terreno corresponde.

La prensa no debe enmudecer cuando, como en el caso presente, se apercibe de una violencia ó transgresión de la ley; al menos nosotros, en lo que nos corresponda, no enmudeceremos jamás, jamás, jamás, ni estamos arrepentidos de haber sido claros y explícitos á petición de parte. El que no pueda oponer razones pertinentes á las que la prensa dé para denunciar los abusos, es quien debe enmudecer, por aquello de que, *peor es meneullo*, máxime, si se halla directamente interesado en el asunto.

Al terreno á que el colega quiso hacer, por recurso, como que quería llevar la cuestión, no ha debido ir ésta porque no tiene absolutamente nada de particular ó privada: era y seguirá siendo del dominio público, tal como se ha presentado y sostenido por nuestra parte. Si el colega, por desviarla, nos insultó varias veces, tenga presente que nosotros no tomamos en cuenta sus insultos, porque los creemos inofensivos. Esto no obstate, como estamos decididos á aceptar la controversia cualquierá que sea su fase, escrito está lo que hemos dicho, y en ello nos ratificamos, confirmando en todas sus partes y esperando tranquilos, no decimos si con valor ó sin él, porque esto no se prueba con mera palabrería, pero completamente decididos.